

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE
MORELOS 2000-2020**

CONTENIDO

BASES JURÍDICAS	I
INTRODUCCIÓN	II
	III
I. ANTECEDENTES	1
Localización	1
Medio Natural	1
Vivienda	2
Infraestructura	2
Vialidad y Transporte	3
Equipamiento Urbano	3
Medio Ambiente	4
Imagen Urbana	4
Riesgos y Vulnerabilidad	4
Suelo	5
Aspectos Socioeconómicos	8
II. NORMATIVO	9
Condicionantes de Planeación	9
Objetivos del Programa	10
Normas y Criterios de Desarrollo Urbano	12
III. ESTRATEGIA	16
Políticas de Desarrollo Urbano	16
Delimitación del Área de Estudio	17
Estructura Urbana	18
Usos, Destinos y Reservas de Suelo	22
Acciones Prioritarias	27

BASES JURÍDICAS

Este programa de desarrollo urbano tiene sus bases jurídicas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Constitución Política del Estado de Zacatecas y el Código Urbano del Estado.

En el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se contempla que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas, destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar las obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población...”

Para el cumplimiento de lo anterior, con base en las atribuciones conferidas al Congreso de la Unión en la fracción XXIX-C del artículo 73 constitucional, éste expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, cuyos objetivos son “establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional; fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; definir los principios para obtener las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos”.

Por lo que toca a la legislación estatal en materia urbanística, se tiene que en cumplimiento del artículo 65, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la legislatura local expidió el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que contiene las disposiciones básicas para normar el desarrollo urbano y establece la concurrencia y coordinación de los municipios y del Estado así como la concertación de estos con los sectores social y privado...”.

Por último, es oportuno señalar que la aprobación de este programa por parte del H. Ayuntamiento de Morelos tiene fundamento en el artículo 115 constitucional, fracción V, en que se estipula: “Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación de sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas”.

INTRODUCCIÓN

En tiempos del auge minero, se erigió 10 kilómetros al noroeste de la ciudad de Zacatecas, en el extremo sudeste del cerro hoy conocido como "La Pedrera", una estancia denominada chupaderos; su ubicación en tal lugar obedecía al deseo de sus edificadores de que ésta sirviera para el descanso de los viajeros de "La Ruta de la Plata".

Es en dicho sitio donde el día de hoy se emplaza el centro de población de Morelos, asentamiento humano que, al igual que su estancia antecesora, vive un funcionamiento interno visiblemente influenciado por las vías de comunicación regional; pues a falta de "La Ruta de la Plata" ahora se ubica en el extremo oeste del centro de población el entronque de las vías federales No. 45 y No. 54, punto desde el cual el sistema carretero nacional conecta con ciudades tan importantes y distantes como lo son México, Ciudad Juárez y Saltillo.

La influencia que las mencionadas carreteras ejercen en Morelos aumenta cada vez más, pues por un lado, cada día se establecen en los márgenes de éstas un mayor número de servicios de apoyo al autotransporte y abasto, y por otro lado, la traza urbana morelense se expande en dirección hacia ellas tendiendo decididamente a rebasarlas.

Ante esta situación, con el propósito de prever las vicisitudes que esta inminente conexión de Morelos con el citado entronque generará, así como los demás inherentes al desarrollo urbano, se ha elaborado el presente programa, en el cual se asigna al área urbana actual, así como a la susceptible de ser aprovechada para crecimiento de la misma, los más adecuados usos, reservas y destinos de suelo, y se demarcan sus etapas de crecimiento, para así establecer los límites territoriales en que las autoridades de los tres niveles de gobierno podrán ejercer sus respectivas atribuciones legales y facultades constitucionales en el ordenamiento, regulación y ejecución de acciones, obras y servicios encaminados al mejoramiento, conservación y crecimiento del centro de población.

Es también propósito fundamental de este programa servir de sustento técnico y jurídico a los programas operativos anuales de obras y servicios públicos del municipio y establecer la concurrencia de las diferentes dependencias gubernamentales en la ejecución de los mismos.

Conveniente es apuntar que los planteamientos aquí vertidos son congruentes con las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 así como el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004.

I. ANTECEDENTES

LOCALIZACIÓN

Morelos se localiza en las coordenadas 22° 52' de latitud norte y 102° 37' longitud oeste, a una altura media de 2,300 metros sobre el nivel del mar.

MEDIO NATURAL

Topografía

El poblado de Morelos se ubica sobre terrenos cuyas pendientes alcanzan hasta un 17%, perfil topográfico que aunque no óptimo, si es aceptable para el emplazamiento de asentamientos humanos. En cuanto a lo que su entorno se refiere, las áreas que le circundan por el norte y sur poseen pendientes que fluctúan entre el 2 y el 9%, valores favorables para la construcción de redes de infraestructura y de obras en general, lo que hace a estas áreas óptimas para el desarrollo de los asentamientos humanos; por lo que respecta a las zonas localizadas al noroeste, oeste y sudoeste, presentan pendientes inferiores al 2%, pendientes consideradas adecuadas, sin embargo, debe tenerse especial cuidado en el diseño de líneas de drenaje, ya que una pendiente tan mínima dificulta el desplazamiento de las descargas; las ubicadas al sudeste presentan pendientes entre el 5% y 15%, valores que se consideran aún aceptables para el uso urbano; y por último las localizadas al este y nordeste presentan pendientes superiores al 15%, pendientes que presentan dificultades para la planeación de las redes de servicio, vialidad y construcción en general.

Hidrología

En cuanto a hidrología superficial se cuenta con cinco arroyos estacionales: el Uraga al norte, el Resbaladeros ubicado al este, Las Tinajas y Las Pilas ubicados al oeste y el Morelos que atraviesa de este a oeste la actual traza urbana. Por lo que respecta a la hidrología subterránea se encuentra que en el subsuelo de Morelos, así como en el área que lo circunda por el oeste existe material granular con agua dulce, es importante señalar que la zona esta declarada como área de veda para la perforación de pozos.

Geología y edafología

No se detectan suelos problemáticos para el desarrollo urbano, pero si 6 fracturas geológicas que con respecto al centro de población se ubican 2 hacia el nordeste a una distancia de 2 km y 4 hacia el sudeste a una distancia de 2.5 km.; además se encuentra una falla normal ubicada a 1.5 Km. al sur y otra más a 1.2 km. al nordeste.

Uso actual del suelo

El clima es una limitante para el desarrollo tanto agrícola como pecuario del poblado de Morelos. Otras limitantes que afectan, principalmente a su entorno oriente, son la

topografía y la erosión. Las zonas con más actividad agropecuaria son las situadas en el entorno poniente. Es oportuno señalar que en estas últimas se requiere tomar medidas de prevención contra la erosión.

VIVIENDA

Actualmente Morelos cuenta con 6,107 habitantes los cuales radican en 1,302 viviendas, esto arroja un índice de densidad domiciliaria de 4.69 hab/viv, valor que se encuentra por debajo de la media estatal e indica subutilización de la vivienda. Se considera que para el crecimiento futuro será suficiente contemplar una vivienda por cada 5 habitantes; de tal forma que para los incrementos poblacionales esperados de 697 habitantes a corto plazo, de 888 a mediano, de 1,575 a largo y de 7,271 en el especial, se requerirán respectivamente de 59, de 177, de 315 y de 1,455 viviendas.

En cuanto a la calidad de las viviendas existentes se tiene que el 58.21%, es decir 764, requieren mejoramiento; y 0.34%, es decir 4, debido a su mal estado físico, precisan de ser repuestas. Es necesario señalar que como se considera que el periodo de vida útil de las viviendas es una media de 50 años, será necesario que durante los próximos 20 años se repongan anualmente el 2% de las viviendas actualmente aceptables, es decir, 26 viviendas.

PRONÓSTICO DE INCREMENTO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA

AÑO	POBLACIÓN	NO. DE VIVIENDAS	DENSIDAD HAB/VIV.
2000	6,107	1,302	4.69
Inc.	697	59	---
2003	6,804	1,361	5.00
Inc.	888	177	---
2006	7,692	1,538	5.00
Inc.	1,575	315	---
2010	9,267	1,853	5.00
Inc.	7,271	1,455	---
2020	16,538	3,308	5.00

INFRAESTRUCTURA

El agua se obtiene de pozos ubicados en las proximidades de Víctor Rosales; fuentes que distan de Morelos un promedio de 10 km. Para el almacenamiento de ésta se cuenta con dos tanques situados en el declive sudoeste del Cerro la Pedrera; de los cuales se distribuye por gravedad a la mancha urbana y a un cárcamo de rebombeo que alimenta a las instalaciones de la unidad deportiva Solidaridad. Con base en las proyecciones realizadas a partir del Censo 95, se estima que un 97.43% de la población cuenta con este servicio.

De igual forma, con base en las proyecciones realizadas a partir del Censo 95 se estima que un 94.76% de la población cuenta con el servicio de red de drenaje, la cual descarga

sin adecuado tratamiento en el arroyo Morelos, en el extremo poniente del centro de población.

La energía eléctrica proviene del centro de carga Calera, mismo que se localiza a 15 km al nordeste del centro de población, alcanzando una cobertura del 98.14%. Este servicio presenta en el alumbrado público deficiencias debido a postes en mal estado. El tipo de luminarias que predominan en el alumbrado público son de vapor de mercurio, vapor de sodio y foco incandescente.

Las vialidades que cuentan con algún tipo de revestimiento representan el 60% del total. De entre los materiales empleados para tal propósito predominan el concreto hidráulico y en menor proporción el adoquín, el asfalto y el empedrado.

VIALIDAD Y TRANSPORTE

Las principales vialidades de uso intraurbano son la avenida Providencia, calle San Antonio, calle Hidalgo, calle Buenavista y calle Zaragoza.

El cruce que forman las carreteras federales números 45 y 54 se presenta como un constante riesgo vial, tanto para el tránsito local como para el tránsito regional.

El transporte foráneo se da con camiones de paso, que hacen parada en el cruce antes mencionado, además de una línea local, que va de Morelos a Zacatecas; dentro de la comunidad de Morelos los camiones hacen su parada en la calle Hidalgo. El estado de las unidades de transporte es malo.

Se cuenta con un sitio de taxis con tres cajones de estacionamiento; este servicio es insuficiente.

EQUIPAMIENTO URBANO

En lo referente a educación se cuenta con tres jardines de niños que suman quince aulas, dos primarias con un total de veinte aulas, una secundaria con quince aulas y un bachillerato con ocho aulas; estos espacios cubren las necesidades de la población.

En lo que toca a cultura, actualmente se construye un edificio para reubicar la biblioteca que actualmente se encuentra dentro del Palacio Municipal. También existe un auditorio, que se encuentra en malas condiciones.

En cuanto a la asistencia pública se cuenta con una escuela de educación especial del DIF en buen estado físico.

En el renglón de salud se cuenta con una unidad médica de consulta externa del IMSS y otra de los Servicios de Salud de Zacatecas, ambas se encuentran en buenas condiciones físicas.

En lo que respecta a comercio y abasto se tiene una tienda institucional DICONSA, y una bodega de productos agrícolas.

Los servicios de comunicación en Morelos cuentan con una oficina de correos, una oficina de telégrafos y una central telefónica.

En cuanto a recreación y deporte se tiene una cancha de baloncesto, una unidad deportiva, un área de juegos infantiles y el jardín Morelos.

En lo que respecta a servicios urbanos la comunidad de Morelos cuenta con una comandancia de policía, una delegación de tránsito, un cementerio ocupado en un 75% y un basurero ubicado a 4 km. de la comunidad.

Para trabajos de administración pública se cuenta con el Palacio Municipal donde se desarrollan las actividades correspondientes al Ayuntamiento.

MEDIO AMBIENTE

El tipo de clima es semiseco templado; la temperatura media anual es de 15°C y la precipitación pluvial media anual tiene un valor de 450 mm; los vientos dominantes provienen del sudeste y su velocidad media es de 12.5 km/h.

Las afectaciones al equilibrio ecológico detectadas en el poblado de Morelos son mínimas, con excepción de la que provoca la descarga de la red de drenaje en el arroyo Morelos, descarga que se realiza sin ningún tratamiento.

Es importante apuntar que el arroyo antes mencionado y sus márgenes, por su vocación natural para ser consolidados como zonas de valor paisajístico, deberá recibir acciones inmediatas de saneamiento y conservación.

IMAGEN URBANA

El tipo de construcción que predomina es de un nivel, sólo se encuentran edificaciones de dos niveles en las inmediaciones del jardín Morelos.

Como elementos con valor histórico, artístico, ecológico y arquitectónico se encuentran el Templo de San Antonio de Padua, la Capilla de la Virgen (ambos requieren mejoramiento), el Palacio Municipal, el monumento a la Bandera, el jardín Principal y el arroyo Morelos. Este último requiere de saneamiento debido a las deterioradas condiciones en que se encuentra.

RIESGOS Y VULNERABILIDAD

Los riesgos climatológicos que se presentan en la región son heladas y sequías, que ocurren en los periodos invernales y veraniegos respectivamente. En cuanto a riesgos sanitarios se tienen los generados en las inmediaciones del arroyo Morelos debidos a la gran cantidad de contaminantes que se vierten a su cauce. Como riesgos vehiculares destacan los existentes

en el cruce de las carreteras federales números 45 y 49. Por último es necesario señalar la presencia de riesgos explosivos generados por las estaciones expendedoras de combustibles ubicadas al oriente del centro de población.

SUELO

Actualmente Morelos cuenta con una mancha urbana de 195-51-19 Has. ocupadas predominantemente con uso habitacional, arrojando una densidad de 31.24 hab./Ha.

Tendencias de crecimiento

La mayor tendencia del crecimiento de la mancha urbana en Morelos se da hacia el extremo poniente de la misma, debido en gran parte a la localización de las principales redes de comunicación de la localidad como son las carreteras federales 45 y 54, en cuyos bordes se han emplazado varias industrias e instalaciones de servicios.

Aprovechamientos

Los aprovechamientos son los fines para los que se dedica el suelo. De acuerdo a su propiedad, pública o privada, se les designa como usos o como destinos respectivamente.

A continuación se presentan los aprovechamientos localizados en Morelos y una breve descripción de cada uno de ellos.

1. Vivienda

Se considera como aprovechamiento de vivienda a los predios destinados a satisfacer las necesidades básicas de sus ocupantes (alojamiento, preparación de alimentos, comer, etc.) El uso habitacional representa el aprovechamiento predominante dentro de la mancha urbana de Morelos.

2. Industria

Se le llama industria a los sitios donde su actividad principal es la transformación de materia prima.

El tipo de industria que se da en la región es la media y la ligera, las cuales se localizan predominantemente en las inmediaciones de las carreteras 45 y 54; a continuación se definen ambos tipos:

Industria media. En esta clasificación se incluyen las industrias cuyas necesidades de agua, descarga de drenaje y energía eléctrica pueden ajustarse a los suministros de las redes de infraestructura urbana, y que a pesar de generar transporte pesado, no provocan riesgos viales.

Industria ligera. Es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento.

3. *Servicios 1*

Dentro de esta clasificación se contemplan los servicios de oficinas, educación, cultura, salud, asistencia y comunicación; y se encuentran localizados principalmente en el centro de la localidad.

4. *Servicios 2*

Dentro de esta clasificación se contemplan los servicios de seguridad pública y atención a emergencias.

5. *Comercio*

Son los establecimientos destinados a la venta de artículos al público en general y se encuentran dispersos en toda la mancha urbana en sus distintos niveles de servicio.

6. *Abasto*

Son los espacios acondicionados para almacenar víveres, productos agrícolas, etc. A él acuden los comerciantes y distribuidores para surtirse de mercancía.

7. *Transporte*

Es el área en que se apoyan los servicios de traslado de pasajeros o carga. Morelos carece de un área específica para el servicio de transporte foráneo, debido a ello se utiliza como terminal el jardín principal.

8. *Mantenimiento*

Dentro de este aprovechamiento se incluyen aquellos establecimientos dedicados a dar servicio y mantenimiento de mobiliario, vehículos, maquinaria, equipo, etc.

9. *Convivencia y espectáculos*

Son aquellos establecimientos que funcionan como centros de reunión y diversión, por ejemplo los salones de baile, billares, etc.

10. *Recreación y deporte*

En este aprovechamiento se contemplan los espacios predominantemente abiertos con áreas jardinadas, donde se realiza algún deporte o actividades de esparcimiento y recreación.

11. *Preparación-venta de alimentos*

En este aprovechamiento se consideran los lugares destinados al consumo y venta de alimentos previamente preparados, restaurantes, fondas, etc.

12. *Turismo*

En él se contemplan las instalaciones donde se brinda alojamiento y otros servicios complementarios.

13. *Depósito de residuos*

Es el área destinada a la contención de desechos; misma que se localiza al oriente del centro de población.

14. *Aseo*

Son los establecimientos donde se brindan servicios para el aseo personal: peluquerías, salones de belleza, baños públicos, etc.

15. *Especial*

Son aquellos donde se almacenan productos de alto riesgo, como materiales explosivos, tóxicos y altamente inflamables; estos establecimientos se ubican principalmente en las inmediaciones de las carreteras 45 y 54.

16. *Agropecuario*

Son las áreas dedicadas al trabajo agrícola y pecuario, como las granjas, establos, huertas, sembradíos, etc., tal como las localizadas al poniente y noroeste del área urbana.

17. *Infraestructura*

Comprende el conjunto de redes propias para la conducción de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y tránsito tanto vehicular como peatonal. Incluye los elementos de apoyo a estas redes (tanques, pozos, subestaciones, antenas, etc.).

Aprovechamientos actuales del suelo

El aprovechamiento predominante es el de vivienda, dándose también los aprovechamientos de comercio, recreación, agropecuario y vialidad, y en menor escala los de oficinas, servicios, industria y especial.

Distritos actuales

Los diversos aprovechamientos existentes dentro de la comunidad se encuentran profusamente mezclados, por lo que no se pueden definir áreas en que alguno de éstos se presente con exclusión de los demás. Sin embargo es posible delimitar áreas en las que predomina uno o dos aprovechamientos. Para fines de este programa, estas áreas se denominarán distritos.

Los distritos que se distinguen dentro del área y su porcentaje de ocupación son los siguientes:

DISTRITO	APROVECHAMIENTO PREDOMINANTE	ÁREA (HECTÁREAS)	%
HABITACIONAL	VIVIENDA	147-63-10	75.51
MIXTO	ESPECIAL E INDUSTRIA MEDIA	36-24-80	18.54
COMERCIO Y OFICINAS	SERVICIOS 1	11-63-29	5.95
TOTAL		195-51-19	100.00

Tenencia de la tierra

Dentro del área que ocupa el poblado de Morelos existen diferentes tipos de tenencia de la tierra, tales como la comunal, privada, municipal, estatal y federal. En esta última se incluyen los derechos de vías de comunicación, líneas de energía y comunicación.

Los terrenos que circundan al centro de población son predominantemente de propiedad ejidal.

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

De acuerdo a su edad la población de Morelos puede agruparse de la siguiente manera: un 10.68% del total de la población es menor de 5 años de edad es decir 652; un 20.41% tiene entre 6 y 14 años es decir 1,247; y un 68.91% es mayor de 15 años es decir 4,208.

La población económicamente activa se considera desde los 12 años en adelante, la cual representa un 26.40% es decir 1,612 personas. De esta población un 70.00% se dedica a actividades agropecuarias, un 10.00% al comercio y abasto, un 15.00% a la industrial, un 0.50% a actividades artesanales y el 4.50% restante a otras.

Los principales productos agrícolas de la región son frijol, chile y maíz. Se comercializa un 90.00% y el resto se destina al autoconsumo.

El abasto es inadecuado, por lo cual la población se traslada a Zacatecas, Calera, Fresnillo y Aguascalientes a fin de adquirir ropa, medicinas, víveres, etc.

La industria en Morelos es incipiente. Actualmente cuenta con una fábrica de ropa y una deshidratadora de chiles, ambas ubicadas al oeste de la población.

II. NORMATIVO

El contenido de este capítulo son los lineamientos que limitan, condicionan y ordenan el crecimiento en el área de estudio, así como los objetivos primordiales del desarrollo urbano, establecidos a partir del diagnóstico de las condiciones actuales del centro de población de Morelos.

CONDICIONANTES DE PLANEACIÓN

?? Plan Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000.

Tiene como objetivo el proporcionar igual de oportunidades y condiciones que aseguren a la población el disfrute de los derechos individuales consagrados en la Constitución, elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de los mexicanos, y disminuir la pobreza y la exclusión social.

?? Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000.

Precisa dos objetivos:

- Proporcionar el ordenamiento de las actividades económicas y de la población conforme a la potencialidad de las ciudades y de las regiones.
- Inducir el crecimiento de los centros de población de forma ordenada, de acuerdo a las normas vigentes del desarrollo urbano.

?? Plan Estatal de Desarrollo 1999-2004.

Establece entre sus fundamentos y objetivos integrar las localidades y regiones como agentes activos en la búsqueda de soluciones y reconoce sus particularidades como fundamento para la acción.

- Coordinar y promover una planeación de la infraestructura social, mediante una jerarquización de centros concentradores de servicios.
- Impulsar la planeación del Desarrollo Urbano en todos los niveles: vialidad, equipamiento y servicios.
- Establecer escenarios de evolución urbana, previendo posibles limitantes de crecimiento, especialmente para las ciudades intermedias y pequeñas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

OBJETIVOS GENERALES

- Disponer de un instrumento Técnico-Jurídico que permita a las autoridades promover, organizar y dirigir el desarrollo urbano de manera ordenada, armónica y equilibrada.
- Establecer bases técnicas y legales para dotar al centro de población de la infraestructura y el equipamiento urbano necesario para mejorar sustancialmente el nivel de vida de sus habitantes.
- Integrar de manera adecuada los usos, reservas y destinos del suelo en el polígono.
- Fijar los lineamientos para el mejoramiento, conservación y crecimiento del centro de población.

OBJETIVOS PARTICULARES

Vivienda

- Establecer los lineamientos adecuados para la construcción de conjuntos habitacionales que cubran las necesidades de los plazos futuros.
- Realizar las obras de mejoramiento, conservación y reposición de vivienda según las necesidades actuales y futuras, con el fin de mejorar la vida de los habitantes del centro de población.

Infraestructura

- Implementar técnicas dirigidas a mejorar los servicios actuales de infraestructura, así como extender las redes de dotación hacia las zonas con deficiencias y las previstas para crecimiento según sus plazos de ocupación.

Vialidad y transporte

- Definir una estructura vial que de manera armónica integre la zona actual, las vialidades regionales y las localidades rurales circundantes.
- Consolidar un sistema vial de transporte colectivo para facilitar el traslado de pasajeros hacia las localidades rurales.

Equipamiento urbano

- Ubicar predios adecuados para establecer los servicios de equipamiento urbano requerido conforme a las demandas de la población, procurando que su función principal sea de ordenadores intermedios para el desarrollo de las actividades sociales.

Medio ambiente

- Establecer normas que regulen la ubicación y el tratamiento de los depósitos de residuos para evitar la contaminación del suelo, agua y aire.
- Establecer una planta de tratamiento en el arroyo Morelos para mejorar la calidad del agua y prevenir la formación de focos de infección.
- Respetar la vocación natural del suelo para asegurar su óptimo aprovechamiento.

Imagen urbana

- Rehabilitar o eliminar los elementos visuales que propicien el deterioro de la imagen urbana, así como regular el establecimiento de nuevas construcciones con el fin de respetar las características físicas de centro de población.
- Fomentar la conservación de los valores arquitectónicos y paisajísticos, evitando la afectación de áreas de interés visual.

Suelo

- Constituir y legalizar una reserva territorial a disposición del gobierno municipal para la expansión del área urbana, facilitando así la oferta del suelo urbano con certeza jurídica sobre la propiedad.
- Establecer un enlace armónico y equilibrado entre el área ocupada actualmente y las zonas de crecimiento futuro.
- Regular el mercado del suelo evitando su especulación, aprovechamiento inadecuado o expansión anárquica.

NORMAS Y CRITERIOS DE DESARROLLO URBANO

Medio natural

El crecimiento urbano se orientará hacia zonas con pendientes del 2 al 15%, con baja productividad agrícola, sin riesgos estructurales para la edificación y con factibilidad para la dotación de infraestructura.

Las calles se orientarán en sentido nordeste-sudoeste para proteger las fachadas de los vientos dominantes.

Vivienda

Las zonas habitacionales tendrán una densidad media de 150 hab./ha; definida a partir de la dotación de infraestructura propuesta para las áreas de crecimiento.

El uso habitacional se localizará alejando como mínimo:

- 50 metros de las áreas de preservación ecológica.
- 25 metros de cuerpos de agua superficiales.
- 20 metros de líneas de energía eléctrica con capacidad de conducción de 13.2 Kv.
- 20 metros de carreteras federales y vialidades regionales.

Infraestructura

Dotación de agua potable para la población prevista de 200 a 250 litros por habitante por día, debe ser potabilizada antes de su distribución.

La descarga mínima del drenaje será de 210 litros por habitante por día, no se permitirán descargas de aguas residuales sin tratamiento previo hacia cuerpos hidrológicos.

Las viviendas de interés social, popular y tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 kw; para zonas comerciales e industriales, la carga eléctrica mínima será de 20 kw.

Vialidad y transporte

La estructura vial en el área de crecimiento se dará conforme a la siguiente jerarquización.

- Avenidas de gran volumen.- Son las destinadas para conducir el tránsito en la forma más fluida posible y con el menor número de obstrucciones. Su ancho de paramento a paramento no será menos de 16.20 m. Las características de este tipo de calles las determinará el Ayuntamiento.
- Vías regionales.- Son aquellas que siendo carreteras federales forman parte primordial en la estructura vial de una población.

- Calles colectoras.- Son aquellas destinadas a conducir el tráfico de las calles locales hacia otras zonas del fraccionamiento o del centro de población, o hacia las arterias de gran volumen. Este tipo de calles no serán cerradas y podrán aprovecharse para dar acceso a sus lotes colindantes.
- Calles locales.- Son aquellas destinadas principalmente a dar acceso a los lotes de los fraccionamientos.
- Andadores.- Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones, debiendo quedar cerradas al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

El ancho de las calles colectoras, locales y los andadores se determinará según el tipo de fraccionamiento de acuerdo a las especificaciones del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

Las terminales y paradas de transporte se ubicarán estratégicamente de tal forma que se evite sobreutilización de la vía pública.

Equipamiento urbano

Definir los factores que inciden en la dotación del equipamiento urbano para optimizar la capacidad instalada, detectar áreas servidas, aquellas con deficiencias y las carentes.

Identificar las necesidades futuras según las tendencias previstas para integrar el equipamiento en núcleos de servicio que sirvan como ordenadores urbanos.

Consolidar el centro urbano mediante acciones de mejoramiento y conservación.

Constituir centros vecinales y corredores urbanos que funcionen como elementos ordenadores del crecimiento urbano.

Imagen urbana

Realizar acciones de mejoramiento y conservación en los inmuebles con valor histórico y arquitectónico, tales como el Palacio Municipal, el Templo de San Antonio, la Capilla de la Virgen de Guadalupe y el jardín Principal.

Establecer una estructura urbana, orientada a dar características homogéneas a las zonas de crecimiento, para así integrarse al contexto actual.

Conservar los elementos naturales y urbanos que sean importantes para la población.

Medio ambiente

En las zonas con pendientes menores al 5% se recomienda el trazo de las calles en forma perpendicular en dirección del declive; donde se presenten pendientes entre el 8 y el 15%, se sugiere el trazo de calles con ángulos de 30° y 40° en relación con las curvas de nivel.

Fijar las condicionantes para la utilización del suelo en cada uno de los distritos.

Prevenir la erosión así como la contaminación del agua, aire y suelo.

Ubicar áreas adecuadas para la contención de basura y su debido tratamiento.

Riesgos y vulnerabilidad

Reorganizar el cruce de las carreteras 45 y 54, de tal forma que no sea un riesgo para la población de Morelos y en general para quien lo transite.

Suelo

Para evitar el intermediarismo y la especulación el Estado deberá obtener reservas territoriales a fin de controlar la oferta y la demanda haciendo cumplir los usos y destinos que se les asigna, con base en lo estipulado en el Código Urbano.

Promover el crecimiento hacia zonas con baja producción primaria, para no generar contradicciones en la vocación o potencialidad del suelo.

Dar mayores facilidades para la obtención del suelo a los estratos de bajo poder adquisitivo.

Preservar superficies suficientes para el emplazamiento de redes de infraestructura y vialidades.

La superficie construida en cada predio no deberá exceder de un 75%, sin importar el aprovechamiento del suelo.

Definir las condiciones que determinarán el establecimiento de aprovechamientos del suelo según los distritos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, éste deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.

5. Proporcionar dentro de su predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del aprovechamiento, y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes, y en su caso al dictamen de reubicación del aprovechamiento.

III. ESTRATEGIA

El Programa de Desarrollo Urbano de Morelos propone establecer los objetivos para un crecimiento racional, sustentándose en el Código Urbano del Estado de Zacatecas.

POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO

Mejoramiento

Es el conjunto de acciones tendientes a reordenar y renovar el área urbana actual, mediante el aprovechamiento de los elementos materiales.

Se aplicará a las áreas periféricas que presentan carencias de infraestructura y al arroyo Morelos, que presenta alto grado de contaminación.

Conservación

Son las acciones encaminadas a mantener en buen estado las edificaciones urbanas y mantener el equilibrio ecológico. Se aplicará al Templo de San Antonio, la Capilla de Guadalupe, el Palacio Municipal, el monumento a la Bandera y el jardín Principal.

Crecimiento

Es la política dirigida a la previsión del crecimiento territorial y la saturación de baldíos, con el fin de satisfacer los requerimientos de vivienda, infraestructura y equipamiento dentro de las áreas aprovechables contenidas en el polígono de estudio.

Se espera que la mancha urbana tenga incrementos de 7-94-84 Has. a corto plazo, de 9-92-46 Has. a mediano plazo, de 11-34-76 Has. a largo plazo y de 66-86-78 Has. a plazo especial. También se espera la expansión de los distritos mixto y parque urbano con incrementos de 95-89-23 Has. y 13-61-02 Has. respectivamente, durante los cuatro plazos mencionados.

DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El área de estudio se reconocerá como el espacio en el que las autoridades Federales, Estatales y Municipales ejercerán, de forma coordinada, sus atribuciones para regular la conservación, crecimiento y mejoramiento del centro de población.

El polígono de estudio contiene el área urbana actual, las áreas de reserva para su expansión y el área de preservación ecológica.

El polígono de estudio se encuentra delimitado por los siguientes puntos:

PUNTO	LOCALIZACIÓN	LONGITUD	RUMBO
1	Entronque de la vía federal Fresnillo-Zacatecas con desviación hacia Morelos.	2,943.67	N4°55'8"S
2	Eje de la carretera federal 45, 2.5 Kms. al noroeste de su entronque con la carretera federal 54.	4,173.47	S85°45'1"E
3	Cima del cerro la Cueva de los Lobos.	2,632.97	S39°38'56"E
4	Cima del cerro de las Bolas.	4,409.69	S60°8'27"W
5	Cruce de la carretera federal 45 con arroyo Talancon.	2,776.81	N54°50'6"W

La superficie del polígono la constituyen las siguientes áreas:

1. Área urbana actual

Es la superficie que ocupa la mancha urbana de Morelos, siendo esta de 195-51-19 Has.

2. Área de reserva para crecimiento urbano

Es el área que por sus condiciones y ubicación es apta para el crecimiento urbano. La superficie que se requiere es de 205-59-05 Has.

3. Área de preservación ecológica

Es la superficie que mantiene las condiciones ecológicas del polígono, ya que contiene áreas naturales. Su área total es de 1,454-40-74 Has.

El total de estas tres áreas es de 1,855-51-02 Has., equivalente al total del polígono de estudio.

ESTRUCTURA URBANA

La estructura urbana es la conformada por los espacios en que la población realiza sus actividades. La estructura urbana se compone de núcleos ordenadores y distritos.

Los núcleos ordenadores que se presentarán dentro de la comunidad de Morelos son los siguientes: centro urbano, centro vecinal, corredor urbano 1 y corredor urbano 2.

Los distritos que se presentarán son: habitacional, comercio y oficinas, mixto, parque urbano y preservación ecológica.

En cada núcleo ordenador y distrito serán permitidos, condicionados o prohibidos los diferentes aprovechamientos, según sea el caso.

Aprovechamientos permitidos. Son o se prevé que sean los aprovechamientos predominantes dentro de un distrito. Estos aprovechamientos deben de cumplir con la normatividad correspondiente para su emplazamiento.

Aprovechamientos condicionados. Son los que para lograr su emplazamiento dentro de un distrito no deberán crear riesgos a los aprovechamientos vecinos que previamente instalados tengan –o estén en aptitud de obtener? Constancia de Compatibilidad Urbanística con resolución favorable para su emplazamiento, o que pudiendo generar algún riesgo estén en condiciones de minimizarlo a un nivel razonable por medio de un estricto apego a las condiciones y requerimientos que para el efecto sean fijados por las autoridades competentes.

Aprovechamientos prohibidos. Son aquellos que por sus propias características de funcionamiento imponen riesgos que no pueden regularse, por lo que ponen en peligro al aprovechamiento predominante, o bien, son puestos en peligro por este, razón(es) por la(s) cual(es) no serán permitidos.

A continuación se señalan los núcleos ordenadores y distritos del centro de población.

Centro urbano

Se consolidará el centro urbano actual mediante acciones de mejoramiento y conservación del equipamiento existente, reubicando los usos incompatibles. Serán condicionados los siguientes aprovechamientos: vivienda, servicios 1, servicios 2, comercio, abasto, transporte, aseo, convivencia y espectáculos, recreación y deporte, preparación-venta de alimentos, turismo e infraestructura. Y como aprovechamientos prohibidos dentro de este distrito se encuentran: la industria media, industria ligera, mantenimiento, depósito de residuos, especial y agropecuario.

Corredor urbano

El corredor urbano se localizará a los extremos de la carretera a Saltillo, debido a que es una de las principales vías de comunicación de la población de Morelos.

Los predios colindantes a este corredor tendrán como uso permitido el comercio.

Centro vecinal

Dentro del presente plan se propone la conformación de dos centros vecinales, uno a largo plazo y otro en el plazo especial. Cada uno contará con un jardín de niños, primaria, consultorio médico, comercio al detalle, jardín vecinal con área de juegos infantiles, dos canchas deportivas y caseta de seguridad.

El aprovechamiento permitido será el comercio al detalle. Los aprovechamientos condicionados serán los de vivienda, industria ligera, servicios 1, servicios 2, comercio, transporte, aseo, recreación y deporte, preparación-venta de alimentos e infraestructura.

Distrito habitacional

El aprovechamiento permitido será vivienda. Como aprovechamientos condicionados serán los de comercio, servicios 1, servicios 2, transporte, aseo, recreación y deporte, preparación-venta de alimentos, turismo e infraestructura.

Distrito oficinas y comercio

Este distrito se encuentra actualmente en el centro de Morelos, ocupando una superficie de 11-63-29 Has.

Los aprovechamientos permitidos en este distrito serán el comercio y servicios 1, siendo condicionados los de vivienda, industria ligera, transporte, mantenimiento, recreación y deporte, preparación-venta de alimentos, turismo, convivencia y espectáculos, aseo e infraestructura.

Distrito mixto

En este distrito los aprovechamientos permitidos son industria ligera, industria media y mantenimiento; y como condicionados servicios 1, servicios 2, comercio, abasto, transporte, aseo, convivencia y espectáculos, recreación y deporte, preparación-venta de alimentos, turismo, especial e infraestructura.

Este distrito se ubicará a los costados de las carreteras federales número 45 y 54.

Esto con el fin de consolidar el área antes mencionada, aislándola del área habitacional.

Distrito de parque urbano

Se reservará una superficie de 13-61-02 Has. al poniente de la mancha urbana actual para el emplazamiento de este distrito, en el que se permitirán los usos de recreación y deporte; como condicionados los de servicios 1, servicios 2, comercio, transporte, aseo, convivencia y espectáculos, preparación-venta de alimentos, turismo e infraestructura.

Para el establecimiento de cualquiera de los aprovechamientos mencionados en el párrafo anterior, en el caso específico de este distrito se deberán respetar las siguientes restricciones:

1. No construir mas del 50% de la superficie total del predio.
2. No construir bardas perimetrales.
3. Mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio.
4. El 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde.
5. No sobrepasar de 2 el coeficiente de utilización del suelo.

Distrito de preservación ecológica

El aprovechamiento permitidos en este distrito será el agropecuario, y como condicionados los de vivienda ?en su modalidad de tipo campestre? industria media, servicios 2, abasto, transporte, mantenimiento, recreación y deporte, turismo, y depósito de residuos e infraestructura.

USOS, RESERVAS Y DESTINOS DEL SUELO

Los usos se definen como los fines particulares o de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

Los destinos del suelo son los fines públicos que se le dan a las áreas o predios.

Las reservas territoriales son las áreas que serán utilizadas para el crecimiento del centro de población.

USOS Y DESTINOS DEL SUELO

Vivienda

El aprovechamiento de vivienda será permitidos en el distrito habitacional; siendo condicionado en el distrito de oficinas y comercio y ?siempre y cuando sea vivienda de tipo campestre? en el de preservación ecológica; es prohibida en el distrito mixto y en parque urbano. Será condicionada en los núcleos ordenadores.

Todo fraccionamiento habitacional deberá contar con una evaluación positiva por parte de la autoridad municipal, quien considerará de manera primordial que no se sobreutilicen los servicios públicos.

Industria ligera

Se emplazará en el distrito mixto, será condicionada en los distritos habitacional y de oficinas y comercio así como en el corredor urbano; será aprovechamiento prohibido en el de preservación ecológica, parque urbano, centro urbano y centros vecinales.

Industria media

La industria media se emplazará en el distrito mixto, será condicionada en el distrito de oficinas y comercio y distrito de preservación ecológica; y prohibido en el distrito habitacional y parque urbano.

Será condicionado su emplazamiento en el corredor urbano y prohibido en el centro urbano y los centros vecinales.

Servicios 1

Contiene los aprovechamientos de: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia y comunicación.

El presente aprovechamiento será condicionado en el distrito habitacional, distrito de oficinas y comercio, distrito mixto, parque urbano y en los núcleos ordenadores; y prohibido en preservación ecológica.

Servicios 2

Este aprovechamiento contempla los usos de seguridad y atención a emergencias. Su emplazamiento será condicionado en los distritos habitacional, comercio y oficinas, mixto, parque urbano y preservación ecológica. Asimismo será condicionado en los núcleos ordenadores.

Comercio

Este aprovechamiento será permitido en el distrito de comercio y oficinas, el centro urbano, corredor urbano; se ubicará de manera condicionada y de acuerdo a su nivel de servicio en los centros vecinales, distrito habitacional, mixto y parque urbano; siendo prohibido en el distrito de preservación ecológica.

Abasto

Los lugares destinados al almacenamiento se ubicarán de manera condicionada en los distritos de oficinas y comercio, mixto y preservación ecológica; e prohibido en los distritos habitacional, parque urbano y en los núcleos ordenadores.

Transporte

El establecimiento de los lugares destinados al ascenso y descenso de pasajeros, así como el área para los sitios de taxis será condicionado en cada uno de los distritos.

Mantenimiento

Su emplazamiento se aceptará como permitido en el distrito mixto; y como condicionado en los distritos de comercio y oficinas, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano. Será prohibido en el distrito habitacional, centro urbano y centros vecinales.

Aseo

El establecimiento de este aprovechamiento será condicionado en los distritos habitacional, oficinas y comercio, mixto, parque urbano y en los núcleos ordenadores; y prohibido en el distrito de preservación ecológica.

Convivencia y espectáculos

Las áreas de diversión (bares, salones de baile, etc.) se ubicarán de manera condicionada en los distritos de comercio y oficinas, mixto y parque urbano, así como en el centro urbano y corredor urbano y centros vecinales; siendo incompatible en los distritos habitacionales y preservación ecológica.

Recreación y deporte

En este aprovechamiento se contemplan espacios predominantemente abiertos con áreas jardinadas, donde se realiza algún deporte o actividades de esparcimiento. Su emplazamiento será permitido en el distrito de preservación ecológica y parque urbano; y condicionado en el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Preparación-venta de alimentos

El establecimiento de este aprovechamiento de acuerdo a su nivel de servicio será condicionado en los distritos habitacional, comercio y oficinas, parque urbano y mixto; y prohibido en el de preservación ecológica.

Turismo

Su emplazamiento será condicionado en todos los distritos.

Depósito de residuos

Este aprovechamiento será condicionado en el distrito de preservación ecológica y prohibido en los demás distritos.

Especial

Este aprovechamiento será condicionado en el distrito mixto, de preservación ecológica y corredor urbano; prohibido en el distrito habitacional, distrito de oficinas y comercio y parque urbano, así como en el centro urbano y centros vecinales.

Agropecuario

Su emplazamiento será permitido en el distrito de preservación ecológica, siendo prohibido en los demás distritos restantes.

Infraestructura

Su emplazamiento será condicionado en cada uno de los distritos.

RESERVAS DEL SUELO

Las reservas del suelo son las áreas que, dadas sus condiciones físicas, técnicas, legales y económicas, se prevé sean aprovechadas para la expansión urbana.

Para el centro de población de Morelos, se propone la ocupación de las reservas del suelo en tres plazos: corto plazo a 3 años, mediano a 6 años, largo a 10 años y especial a 20 años, dispuestos a partir de la declaración de la reserva.

PLAZO DE OCUPACIÓN	USO O DESTINO	SUPERFICIE
CORTO PLAZO	HABITACIONAL	7-94-84
	OFICINAS Y COMERCIO	---
	MIXTO	14-86-70
	PARQUE URBANO	2-04-15
	SUBTOTAL	24-85-69
MEDIANO PLAZO	HABITACIONAL	9-92-46
	OFICINAS Y COMERCIO	---
	MIXTO	14-86-70
	PARQUE URBANO	2-04-15
	SUBTOTAL	26-86-31
LARGO PLAZO	HABITACIONAL	11-34-76
	OFICINAS Y COMERCIO	---
	MIXTO	19-82-26
	PARQUE URBANO	2-72-20
	SUBTOTAL	33-89-22
PLAZO ESPECIAL	HABITACIONAL	66-86-78
	OFICINAS Y COMERCIO	---
	MIXTO	46-33-58
	PARQUE URBANO	6-80-50
	SUBTOTAL	120-00-86

ACCIONES PRIORITARIAS

Las acciones prioritarias son aquéllas dirigidas a satisfacer las necesidades de la población actual y prever los requerimientos de la población futura en cuanto a equipamiento urbano, vivienda, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento urbano, medio ambiente, imagen urbana y suelo; con el objeto de lograr un desarrollo adecuado del centro de población.

A *corto plazo* se propone la realización de las acciones que requieren de atención inmediata.

- ?? Declaratoria del límite del polígono de estudio.
- ?? Constitución de la reserva territorial patrimonial de 5-00-00 Has.
- ?? Declaratoria de usos, destinos y reservas.
- ?? Instrumentación de un sistema de evaluación y seguimiento del presente programa de desarrollo.

- ?? Mejoramiento de 182 viviendas.
- ?? Reposición por término de vida útil de 82 viviendas.
- ?? Construcción de 139 viviendas para satisfacer las demandas por incremento de población.

- ?? Pavimentación de 83,938 m² en zonas actuales carentes.
- ?? Pavimentación de 14,850 m² en zonas futuras.
- ?? Construcción de 586 m de red de agua potable en zonas carentes.
- ?? Construcción de 891 m de red de agua potable en zonas futuras.
- ?? Construcción de 598 m de red de drenaje en zonas carentes.
- ?? Construcción de 891 m de red de drenaje en zonas futuras.
- ?? Construcción de 424 m de red de electrificación en zonas carentes.
- ?? Construcción de 891 m de red de electrificación en zonas futuras.

- ?? Construcción de una escuela de capacitación.
- ?? Construcción de escuela de educación especial.
- ?? Ampliación de la biblioteca.
- ?? Construcción del rastro municipal.
- ?? Construcción de un salón deportivo.
- ?? Construcción de una tienda institucional.
- ?? Casa de la cultura.
- ?? Construcción de una caseta de seguridad pública.

- ?? Saneamiento del arroyo Morelos.
- ?? Instrumentación de tres campañas de forestación, reforestación y educación ambiental para mantener el equilibrio ecológico.

A *mediano plazo* se propone la realización de las siguientes obras:

- ?? Constitución de la reserva territorial patrimonial de 5-50-00 Has.

- ?? Mejoramiento de 181 viviendas.
- ?? Reposición por término de vida útil de 78 viviendas.
- ?? Construcción de 178 viviendas
- ?? Pavimentación de 83,938 m² en zonas carentes actualmente.
- ?? Pavimentación de 21,187 m² en zonas futuras.
- ?? Construcción de 1,272 m de red de agua potable en zonas futuras.
- ?? Construcción de 1,272 m de red de drenaje en zonas futuras.
- ?? Construcción de 1,272 m de red de electrificación en zonas futuras.

- ?? Reubicación de las oficinas de correos y telégrafos.
- ?? Ampliación del rastro municipal.
- ?? Construcción de 2 canchas deportivas.
- ?? Construcción de un mercado público.
- ?? Construcción de una tienda institucional.
- ?? Construcción de una terminal de autobuses foráneos.

- ?? Reordenamiento del entronque de las carreteras 45 y 54.
- ?? Mejoramiento de las vialidades principales del centro de población.

- ?? Instrumentación de tres campañas de forestación, reforestación y educación ambiental para mantener el equilibrio ecológico.
- ?? Construcción de una planta de tratamiento.

A *largo plazo* se propone la ejecución de las siguientes obras:

- ?? Constitución de la reserva territorial patrimonial de 7-00-00 Has.
- ?? Construcción de 315 viviendas para satisfacer la demanda por incremento de población.
- ?? Reposición de 104 viviendas por término de vida útil.

- ?? Pavimentación de 83,939 m² en zonas carentes.
- ?? Pavimentación de 42,900 m² en zonas futuras.
- ?? Construcción de 2,574 m de red de agua potable en zonas futuras.
- ?? Construcción de 2,574 m de red de drenaje en zonas futuras.
- ?? Construcción de 2,574 m de red de electrificación en zonas futuras.

- ?? Ampliación de la secundaria.
- ?? Construcción de una unidad médica de primer contacto.
- ?? Construcción de 2 canchas deportivas.
- ?? Construcción de una comandancia de policía.
- ?? Construcción de un cementerio.
- ?? Mejoramiento del sistema de eliminación de desechos.
- ?? Construcción de una tienda institucional.
- ?? Construcción de un edificio para oficinas estatales.
- ?? Construcción de un centro social.
- ?? Construcción de un área para juegos infantiles.
- ?? Construcción de una caseta de seguridad pública

- ?? Instrumentación de un programa de remodelación de calles y fachadas, así como un reglamento de imagen urbana para la disposición de anuncios y letreros.
- ?? Forestación de áreas destinadas a parque urbano y jardines.
- ?? Instrumentación de cuatro campañas de forestación, reforestación y educación ambiental para preservar el equilibrio ecológico.

A *plazo especial* se proponen las siguientes acciones:

- ?? Constitución de la reserva territorial patrimonial de 15-00-00 Has.
- ?? Reposición de 380 viviendas por término de vida útil.
- ?? Construcción de 1,455 viviendas para satisfacer la demanda por incremento de población.
- ?? Pavimentación de 232,275 m² en zonas futuras.
- ?? Construcción de 13,937 m de red de agua potable en zonas futuras.
- ?? Construcción de 13,937 m de red de drenaje en zonas futuras.
- ?? Construcción de 13,937 m de red de electrificación en zonas futuras.
- ?? Construcción de 2 escuelas primarias.
- ?? Construcción de una escuela de capacitación.
- ?? Construcción de 3 jardines de niños.
- ?? Construcción de una secundaria.
- ?? Construcción de una escuela de bachillerato.
- ?? Construcción de un centro social popular.
- ?? Construcción de una clínica.
- ?? Construcción de un mercado público.
- ?? Construcción de tres áreas de juegos infantiles.
- ?? Construcción de 4 canchas deportivas.
- ?? Construcción de un parque urbano en el arroyo Morelos.
- ?? Construcción de un centro deportivo.
- ?? Construcción de una guardería infantil.
- ?? Construcción de dos casetas de seguridad pública.
- ?? Forestación de áreas destinadas a parque urbano y jardines.
- ?? Instrumentación de diez campañas de forestación, reforestación y educación ambiental para preservar el equilibrio ecológico.